

**Acuerdo de la Comisión de Valoración encargada de resolver el Concurso de Méritos Específicos convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2024 (BOCM de 5 de diciembre) para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad (Puestos Biblioteca).**

---

La Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos general para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2024 (BOCM de 5 de diciembre), ha detectado un error en la valoración de los aspirantes respecto del punto 3.1.5 de la Convocatoria “Otras circunstancias baremables” en su reunión de 18 de febrero de 2025.

Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en la convocatoria

**HA ACORDADO**

**Primero.** Comprobar las baremaciones erróneas de los aspirantes a las plazas 7126224, 7126229 y 7121228.

**Segundo.** Modificar las puntuaciones erróneas de la plaza 7121228 al comprobar que se produce una alteración respecto al resultado del Acuerdo de esta Comisión de 14 de febrero de 2025.

**Tercero.** Establecer un plazo de DIEZ días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la formulación de alegaciones por parte de las personas interesadas. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro electrónico o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Presidente de la Comisión de Valoración.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Jesús Lobato de Ruiloba

Rodolfo Martínez Blanco